



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO: 17001400301220180043300  
PROCESO: Ejecutivo Singular  
DEMANDANTE: FINESA S.A. Cesionario MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR  
NIT/CEDULA: 805012610-5 - 16138224  
DEMANDADOS: ALVARO - LOPEZ CONTRERAS Y SOCIEDAD CONSTRUCCIONES MONTAJES Y TUBERIAS LTDA  
NIT/CEDULA: 19494989 - 810005380-5  
FECHA DEL REMATE: 22 octubre de 2020  
HORA: 9:30 a.m  
LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: <https://n9.cl/ll5o>



BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$58.600.000)
PLACA(S):	HHR 317
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	CAMIONETA FORD DOBLE CABINA, MODELO 2014, COLOR NEGRO GALA, SERVICIO PARTICULAR, 4 PASAJEROS. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE Entrega Y CERTIFICADO DE TRADICION.
SECUESTRE:	DEPOSITARIO. MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR. Dirección apoderado Dr. Ramiro Antonio García Valencia Carrera 23 No 16-32 Tel 312 218 9404. CORREO ELECTRONICO raagar2@yahoo.com

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ejecmma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-1xx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña, ver instructivo para asignar clave a documento, El cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12166575/46229732/Instructivo+Archivo+Protegido+Word.pdf/652eed62-67a6-4ff3-9abd-3da0a7095dbd>



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrara en la parte inicial del aviso de remate identificado con "LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

x

Cordialmente,

  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
Secretario